

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DE BUCARAMANGA</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN N° 000315 10 MAY 2021	VERSIÓN: 02

POR LA CUAL SE EFECTÚA TRASLADO PRESUPUESTAL EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2021

EL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Ley 1625 del 29 abril de 2013, el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Acuerdo Metropolitano 020 del 30 de octubre de 2012, Acuerdo Metropolitano No. 032 del 05 de diciembre de 2015, el Acuerdo Metropolitano No. 006 del 29 de diciembre de 2020.

CONSIDERANDO

- 1- Que el Área Metropolitana de Bucaramanga, es una entidad Administrativa autónoma, con personería jurídica propia, patrimonio independiente, sujeta a las normas de derecho público, regulada mediante la ley 1625 de 2013.
- 2- Que el artículo 76 del Acuerdo Metropolitano No. 020 de 2012 "Por medio del cual se expide el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga", establece que: "El Director del Área Metropolitana, presentará a la Junta Metropolitana, el Proyecto de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (...) El Director de la entidad, efectuará adiciones y traslados dentro de los componentes internos de los grupos o programas de Gastos. En estos eventos podrá el Director del Área Metropolitana de Bucaramanga, crear los artículos presupuestales que se requieran. Tampoco se requiere autorización de la junta Metropolitana, cuando se requiera efectuar un traslado del grupo de Gastos de funcionamiento a Gastos de Inversión".
- 3- Que mediante Acuerdo Metropolitano No. 000006 del 29 diciembre de 2020, expidió el presupuesto de Rentas y Gastos del Área Metropolitana de Bucaramanga, para la vigencia 2021.
- 4- Que mediante Resolución No. 002705 de 30 de diciembre de 2020 se liquidó el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área Metropolitana de Bucaramanga para la vigencia 2021.
- 5- Que mediante Resolución No. 2705 de Diciembre 30 de 2020 Se liquida el presupuesto de Rentas y Gastos del Área Metropolitana de Bucaramanga vigencia 2021, y mediante Resolución No. 0002 del 08 de enero de 2021, se modificó parcialmente la Resolución No. 002705 del 30 de diciembre de 2020, en cumplimiento a lo estipulado en el ANEXO No. 2 de la RESOLUCIÓN No. 1355 DE 2020 -CATALOGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES Y SUS DESCENTRALIZADAS- DE GASTOS — CCPET, del Departamento de Planeación Nacional y con el fin de unificar la presentación de informes correspondientes ante los entes de Control.
- 6- Que por parte de la Secretaría General MEDIANTE OFICIO SG-45 de fecha 03-05-2021 solicita realizar traslado presupuestal del rubro 2.1.2.02.01.002 denominado Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero, con el fin de cumplir con los compromisos adquiridos mediante acta NO. 02 de fecha 15 de marzo de 2021 por el comité de bienestar y capacitación del Área Metropolitana de Bucaramanga y adoptado mediante resolución No. 000192 del 30 de marzo de 2021 referente al servicio de Asistencia Médica por la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$6.900.000,00) MTCE, al rubro presupuestal 2.1.2.02.02.009 Servicios para la Comunidad, sociales y personales. Se anexa solicitud la cual forma parte integral del presente acto administrativo.
- 7- Que el Área Metropolitana de Bucaramanga dentro del normal desarrollo de sus actividades requiere realizar traslado presupuestales con el fin de garantizar el funcionamiento de la Entidad , con el cubrimiento anual del costo de los siguientes gastos : servicios públicos de Agua, luz, teléfono e internet, servicios de aseo y cafetería, mensajería, arrendamientos, seguros, pago de impuesto de alumbrado público, cancelación de Industria y Comercio Alcaldía de Bucaramanga, mantenimiento de parques etc. Análisis realizado desde la Subdirección Administrativa y Financiera y registrado en la justificación

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FUNDACIÓN - SERVICIO - PROTECCIÓN</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN N° 000315 10 MAY 2021	VERSIÓN: 02

presentada por la profesional Contratista de Apoyo SAF, el cual se anexa y forma parte integral de la presente resolución, se requiere dotar de mayores recursos presupuestales los siguientes rubros:

RUBRO	CONCEPTO
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
2.1.8.01.54	Impuesto de industria y comercio
2.1.8.01.56	Impuesto de alumbrado público

- 8- Que en virtud de lo anterior, y con el fin de dotar de mayores recursos los rubros presupuestales requeridos por la entidad para el cumplimiento de sus funciones, se hace necesario efectuar traslado presupuestal dentro del presupuesto de gastos de Funcionamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga vigencia 2021 así:

RUBRO	FUENTE	CONCEPTO
2.1.2.02.01.003	1	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

- 9- Que la Subdirectora Administrativa y Financiera y la profesional Universitaria-presupuesto del Área Metropolitana de Bucaramanga, certifican que existen recursos disponibles para efectuar los traslados requeridos en los numerales 6 y 7 de la presente resolución. se anexa 1 folio.

- 10- Que en mérito de lo anterior.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Contra-acredítese el Presupuesto General de Gastos de funcionamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga, para la vigencia fiscal de 2021, en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO Y NUEVE MIL TRECIENTOS CINCO PESOS (\$ 153.289.305,00) MTCE**, según el siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	CONCEPTO	VALOR CONTRACREDITO
2.1.2		ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	
2.1.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	
2.1.2.02.02		Adquisición de servicios	
2.1.2.02.01.002	1	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	6.900.000,00
2.1.2.02.01.003	1	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	146.389.305,00
		TOTAL CONTRACREDITO	153.289.305,00

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FOGDOLABOCA - DBOG - PEREJOEVA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL RESOLUCIÓN N°	CODIGO:GJC-FO-002 000315
	10 MAY 2021	VERSIÓN: 02

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredítese el Presupuesto General de Gastos de Funcionamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga para la vigencia fiscal de 2021 en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO Y NUEVE MIL TRECIENTOS CINCO PESOS (\$ 153.289.305,00) MTCE**, según el siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	CONCEPTO	VALOR A ACREDITAR
2.1.2		ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	
2.1.2.02		Adquisiciones diferentes de activos	
2.1.2.02.02		Adquisición de servicios	
2.1.2.02.02.006	1	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	79.682.761,00
2.1.2.02.02.007	1	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	15.625.932,00
2.1.2.02.02.008	1	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	44.758.612,00
2.1.2.02.02.009	1	Servicios para la comunidad, sociales y personales	6.900.000,00
2.1.8.01.54	1	Impuesto de industria y comercio	1.200.000,00
2.1.8.01.56	1	Impuesto de alumbrado público	5.122.000,00
		TOTAL A ACREDITAR	153.289.305,00

ARTÍCULO TERCERO: Forma parte integral de la presente resolución solicitud enviada por la secretaria General SG-45 de fecha 03/05/2021, solicitud de justificación de traslado enviada por la profesional contratista de apoyo SAF y certificación expedida por la Subdirectora Administrativa y financiera y profesional Universitaria-Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de su comunicación,

10 MAY 2021

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO PINTO SERRANO
DIRECTO AMB

Elaboró

Elsa Mendoza Rodríguez-Profesional Universitario-ppto

Revisó Aspectos Financiero:

Maribel Rueda Rodríguez-Subdirectora Administrativa y Financiera
Luz Martha Medina-Contratista Asesora SAF

Revisó Aspecto Jurídico:

Gustavo Villamizar Jerez —Contratista SAF

Revisó:

Mario Barragán Pachón-profesional Especializado

Martha Yaneth Lancho-Secretaria General

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CÓDIGO: GAF-FO-119
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA EL TRASLADO	VERSIÓN: 01

EL/LA SUBDIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

HACE CONSTAR

Que en el Presupuesto de Gastos de Gastos de Funcionamiento del Área Metropolitana de Bucaramanga, vigencia 2021 existen recursos para realizar traslados requeridos hasta por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO Y NUEVE MIL TRECIENTOS CINCO PESOS (\$ 153.289.305,00) MTCE**, en los siguientes rubros presupuestales:

RUBRO	FUENTE	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR A CONTRACREDITAR
2.1.2.02.01.002	1	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	6.900.000,00
2.1.2.02.01.003	1	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	146.389.305,00
VALOR TOTAL A CONTRACREDITAR			\$ 153.289.305,00

Se expide en Bucaramanga, a los diez (10) días del mes de Mayo de 2021


MARIBEL RUEDA RODRIGUEZ
 Subdirector(a) Administrativo y Financiero

Proyectó: Elsa Mendoza Rodriguez 
 Profesional Universitaria-Presupuesto

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - TURISMO - CULTURA - DEPORTE - SALUD - EDUCACIÓN</small>	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-028
	FORMATO DE OFICIO	VERSIÓN: 05

Bucaramanga, 10 de mayo de 2021

Doctora
MARIBEL RUEDA RODRIGUEZ
 Subdirección Administrativa y financiera
 Área Metropolitana de Bucaramanga

Asunto: Información para justificación de traslados presupuestales

Cordial Saludo,

Conforme a información solicitada me permito enviar proyección realizada en conjunto con la profesional de presupuesto toda vez que por los ingresos que actualmente está recibiendo la entidad, se hace necesario priorizar y reducir los gastos de la misma. Así las cosas, me permito indicar los rubros que actualmente necesitan traslado presupuestal ya que estos rubros actualmente no cuentan los recursos suficientes para su ejecución.

Tiendo en cuenta que la normatividad de presupuesto contemplada en el cppt, permite distribuir los gastos en las cuentas de inversión, así las cosas, se han distribuido en porcentajes teniendo en cuenta la participación de cada subdirección de esta forma:

FUNCIONAMIENTO	50%
TRANSPORTE	10%
CATASTRO	40%

RUBRO 2.1.2.02.006

Para los servicios de luz y agua que la entidad tiene como obligación pagar mensualmente, se realizó proyección con el fin de asegurar los recursos de tiempo restante hasta finalizar año, dichos gastos son fijos y de obligatoriedad de pago.

SERVICIO DE LUZ	VALOR MES	No.MESES	TOTAL
Parque Q. iglesia	\$ 200.000	1	\$ 200.000
Punto limpio	\$ 20.000	8	\$ 160.000
Sede Neomundo	\$ 4.250.000	11	\$ 46.750.000
Sede Acrópolis	\$ 900.000	8	\$ 7.200.000
TOTAL SERVICIO DE LUZ			\$ 54.310.000
SERVICIO DE AGUA			
sede Acrópolis	\$ 1.600.000		\$ 1.600.000

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FQ-028
	FORMATO DE OFICIO	VERSIÓN: 05

GRAN TOTAL SERVICIOS PUBLICOS AMB	\$ 55.910.000
------------------------------------------	----------------------

Así las cosas, presupuestalmente se requiere disponible para este rubro el valor de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$ 56.000.000.00)** para cubrir estos servicios.

Por parte para este mismo rubro, la entidad requiere contratar los servicios de mensajería los cuales mediante contrato No000057-2021 solo están contratados hasta el día 4 de julio de 2021 y el de aseo y cafetería mediante contrato No.000046 de 2021 Llega hasta el día 31 de mayo de 2021; así las cosas, sea precisa realizar nuevos procesos con el fin de asegurar estos servicios para la entidad.

Es importante resaltar que este servicio es indispensable para entidad ya que actualmente por la contingencia de salud pública por la que atraviesa el país, es primordial contar con espacios de trabajo limpias y desinfectadas para así lograr disminuir los riesgos de contagio dentro de las instalaciones de la entidad, tanto para funcionarios como para visitantes; y la mensajería debido a que la entidad en sus procesos habituales requiere enviar notificación de procesos administrativos y requiere dar respuesta a derechos de petición, requerimientos, invitaciones, envío de comunicaciones y demás correspondencia a nivel nacional, urbano y regional.

De igual forma la entidad no cuenta con personal suficiente para que desarrolle las labores anteriormente descritas.

ASEO Y CAFETERIA		\$ 45.000.000
FUNCIONAMIENTO	50%	\$ 22.500.000
TRANSPORTE	10%	\$ 4.500.000
CATASTRO	40%	\$ 18.000.000
MENSAJERIA		\$ 20.000.000
FUNCIONAMIENTO	90%	\$ 18.000.000
TRANSPORTE	10%	\$ 2.000.000

Por un valor total de los dos servicios de **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$40.500.000.00)**

En conclusión, para este rubro que actualmente cuenta con un saldo \$16.817.239,00 se requiere una adición presupuestal por el total de **SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$79.682.761.00)** para cumplir con las necesidades anteriormente descritas.

RUBRO 07 2.1.2.02.02.007

Actualmente la entidad cuenta con un contrato vigente de arrendamiento No. 000040 de 2020 por un valor total mensual de **TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS (\$37.000.000)** con Neomundo el cual se encuentra distribuido así tercer piso de la Fase I, con un área total de 720 m2 aproximadamente (Donde funciona actualmente las oficinas del Área Metropolitana).cuyo valor mensual asciende a **VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$27.965.000)** IVA incluido; Y por el Arrendamiento de diferentes zonas, ubicadas también en el centro de convenciones neomundo, un valor mensual **NUEVE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$9.035.000)** IVA incluido, así: Arrendamiento de área de

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA TENDIENDO UNO POR FUECASA</small>	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-028
	FORMATO DE OFICIO	VERSIÓN: 05

oficina ubicada en el primer piso de la Fase I, con un área de 121 m2 aproximadamente, con una batería de baño, arrendamiento de bodega ubicada en el sótano 1 de la Fase I, con un área total de 24 m2 aproximadamente y arrendamiento de una bodega ubicada en la parte trasera del parqueadero de la Fase I, con un área total de 390 m2 aproximadamente. Dicho contrato tiene vigencia hasta el día 15 de septiembre de 2021 y que es de vital importancia asegurar sus recursos.

Para el nuevo contrato el cual llegaría hasta el mes de diciembre, se proyecta 3.5 meses por un total de (\$12.950.000.00) distribuidos así:

3er piso \$97.877.500 (3.5 meses)

%	VALOR MES DISTRIBUIDO	DEPENDENCIA	MESES	VALOR TOTAL POR DEPENDENCIA
40%	\$ 11.186.000	CATASTRO	3,5	\$ 39.151.000
10%	\$ 2.796.500	TRANSPORTE	3,5	\$ 9.787.750
50%	\$ 13.982.500	FUNCIONAMIENTO	3,5	\$ 48.938.750

1er piso y Bodega \$31.622.500 (3.5 meses)

M2	DEPENDENCIA	VALOR MES	MESES	VALOR TOTAL POR DEPENDENCIA
121 M2	CATASTRO	\$ 2.043.430	3,5	\$ 7.152.005
24 M2	BODEGA	\$ 6.991.570	3,5	\$ 24.470.495

Seguido a esto la entidad requiere iniciar el proceso para los seguros de la entidad ya que Es obligación de las Entidades del Estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales, a través de la celebración de contratos de seguros, en aras de proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto.

LEY 734 DE 2002 - Art. 34, numeral 21: "Es deber de todo servidor público vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados"

Art. 48, numeral 3: Es falta gravísima "Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales"

Art. 48, numeral 63: Es falta gravísima "No asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes".

Entre otras, así las cosas, la entidad adelantara dicho proceso por valor de \$99.056.452 distribuida así:

	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-028
	FORMATO DE OFICIO	VERSIÓN: 05

FUNCIONAMIENTO	50%	\$ 49.528.226
TRANSPORTE	10%	\$ 9.905.645
CATASTRO	40%	\$ 39.622.580

Actualmente el rubro cuenta con un saldo de \$ 107.311.539 y se requiere una adición presupuestal por el total de \$ 15.625.932 para cumplir con las necesidades anteriormente descritas.

RUBRO 2.1.2.02.008

Para este rubro, la entidad actualmente cuenta con recursos por la suma de \$ 2.941.388, sin embargo dentro de los gastos diarios en que se incurren por concepto de comunicaciones (telefonía e internet) se proyectó con ajuste hasta fin de año un valor total de \$ 34.000.000,00 describiendo así:

TELEFONO			
DESCRIPCION	PROMEDIO MENSUAL	TOTAL A DICIEMBRE 2021	TIEMPO
ADSL SECRETARIA GENERAL	\$ 62.000	\$ 496.000	OCHO MESES
CUENTA 1330	\$ 1.900.000	\$ 15.200.000	OCHO MESES
LINEAS MOVILES	\$ 250.000	\$ 2.000.000	OCHO MESES
INTERNET DEDICADO NEOMUNDO	\$ 1.991.688	\$15.933.504	OCHO MESES
		\$33.629.504	TOTAL

Por otra parte, se requiere la contratación de dos CPS para llevar a cabo las labores de poda, limpieza y mantenimientos de los predios de la entidad ya que la comunidad ha solicitado en reiteradas comunicaciones, el mantenimiento de los lotes y zonas de reservas que son propiedad del AMB y que están afectados los sectores y viviendas aledañas por el exceso de maleza, Arboles, por la propagación de vectores, y espacios que se convierten en riesgos de seguridad.

Es importante señalar que el AMB en su planta de funcionarios no cuenta con el personal suficiente para efectuar las actividades para realizar las actividades descritas en el alcance del contrato; se hace necesario efectuar la presente contratación de prestación de servicio; esto por un valor total de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$6.400.000)

Se incluyen como disponible \$7.300.000 para adicional de contratos CPS que se requieran.

En conclusión, para este rubro se requiere un traslado presupuestal de \$ 44.758.612,00 para cumplir con las necesidades anteriormente descritas.

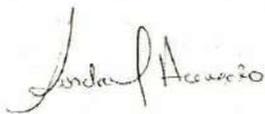
Finalmente para los rubros 2.1.8.01.54 y 2.1.8.01.56 se requieren también traslados presupuestales para los siguientes conceptos:

Se requiere para el rubro 2.1.8.01.54 la suma de (\$1.200.000) para cancelar industria y comercio del municipio de Bucaramanga; que se encuentra establecida en el acuerdo 033 de 2020, decreto 038 de 2021 y resolución

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FUNDACIÓN - URBES - PROGRESO</small>	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-028
	FORMATO DE OFICIO	VERSIÓN: 05

313 de 2021; Y para el rubro 2.1.8.01.56 el cual actualmente cuenta con(\$ 378.000)pesos y se requiere traslado por la suma de(\$ 5.122.000) y de esta forma cumplir con el pago de alumbrado publico .

Atentamente,



Sandra Acevedo Acevedo
Contratista
Subdirección Administrativa y Financiera

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	CÓDIGO: GDO-FO-028
	FORMATO DE OFICIO	VERSIÓN: 05

AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NUMERO | Oficio AMB

Bucaramanga,

SG-45 03/05/2021 F-1

Doctora
MARIBEL RUEDA RODRÍGUEZ
 Subdirectora Administrativa y Financiera
 Correo electrónico: maribel.rodriquez@amb.gov.co

Asunto: Solicitud de traslado presupuestal

Respetada doctora Maribel:

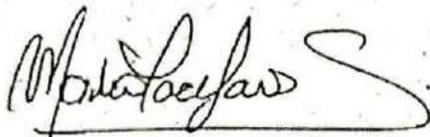
Con el fin de cumplir con los compromisos relacionados con servicio de asistencia médica y plan exequial, aprobados mediante Acta No. 2 de fecha 15 de marzo de 2021, por el Comité de Bienestar y Capacitación del Área Metropolitana de Bucaramanga, y adoptado mediante Resolución 000192 de 30 de marzo de 2021, cordialmente me permito solicitar que se realice el siguiente traslado presupuestal:

1. Del rubro **2.1.2.02.01.002** Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero. SEIS MILLONES NOVECIENTOS PESOS M/Cte. (\$ 6.900.000.).

al rubro **2.1.2.02.02.009** Servicios para la comunidad, sociales y personales

Lo anterior teniendo en cuenta que el rubro Servicios para la comunidad, sociales y personales no cuenta con el presupuesto requerido para atender los compromisos anteriormente mencionados.

Cordialmente,



MARTHA YANETN LANCHEROS GAONA
 Secretaria General

Elaboró: Requel Martínez García 
 Profesional Universitario